

OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL
COMERCIAL

DECRETO EXENTO E-DEX00265-2024

19/01/2024

VALLENAR,

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial provisoria de Ardiles y Barrales SPA.
2. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
3. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
4. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Ardiles y Barrales SPA, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 201 de fecha 30/10/2023, el cual dice: " No se encontraron antecedentes de la propiedad en esta unidad por tanto deber regularizar a fin de obtener permiso y recepción definitiva", los cuales deberá tramitarlo en la Dirección de Obras Municipales, las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de un año a partir de la fecha de otorgación de la patente.

DECRETO :

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Ardiles y Barrales SPA, Rut.N° 77.498.872-6, con domicilio comercial en calle Amancay N° 724 Sector Quinta Valle de la comuna de Vallenar, con el giro "Local de elaboración de alimentos".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 19/01/2024 09:58:06 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 19/01/2024 09:23:14 -0300

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
cdq120240119-03593

Vallenar
19/01/2024